



ANDACOR S.A.

RUT 91.400.000-9

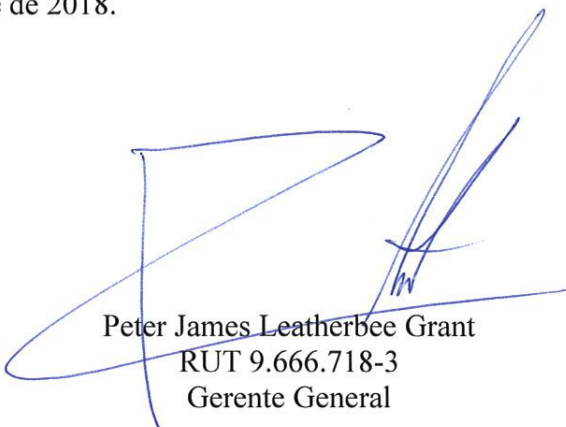
HECHO ESENCIAL
DIVIDENDOS NO RECLAMADOS POR ACCIONISTAS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 18, 28, 85 y 117 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 26 de su Reglamento, los dividendos no reclamados y los repartos por devoluciones de capital no cobrados por los accionistas, del producto de la venta de acciones de accionistas fallecidos no percibidos por sus herederos o legatarios, dentro del plazo de 5 años, desde que se hayan hecho exigibles o de la venta, pertenecen a los Cuerpos de Bomberos de Chile, y deben ser puestos a disposición de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, para que está los distribuya.

Se entrega a Cuerpo de Bomberos de Chile 54 Dividendos no reclamados de año 2009, 2011, por un monto total \$ 3.185.931.- más intereses y reajustes devengos de \$ 2.542.868.- los que se podrán a disposición de la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos 9 de octubre de 2018.-

El presente oficio se rige por Circular N° 1891 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 03 de octubre de 2018.


Peter James Leatherbee Grant
RUT 9.666.718-3
Gerente General